

Circular nº 18/2006

Barcelona, 5 de septiembre de 2006

Estimado socio/amigo:

En el DOGC núm. 4690 del 3 de agosto de 2006, se publicó la **Orden del Departament d'Interior n. 390, por la cual se autoriza a l'Entitat Autònoma de Jocs i Apostes de la Generalitat para la fabricación de los cartones de juego de la plena o bingo.**

Estos cartones, hasta hoy, han sido fabricados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Dadas las nuevas funciones que se le pueden encomendar a la EAJA, se ha considerado oportuno el autorizarle la fabricación de los cartones.

La Orden entró en vigor el día 4 de agosto de 2006.

En el DOGC núm. 4703 del 23 de agosto de 2006, fueron publicadas las siguientes normas, que pudieran ser de su interés:

1.- Resolución del Departament d'Interior n. 2698, del 3 de agosto, por el que se aprueba el modelo de cartón del juego de la plena o bingo.

El nuevo modelo se deberá utilizar a partir del 18 de septiembre de 2006, y una vez que cada sala haya agotado los cartones usados en la actualidad. En ningún caso podrán coincidir en una misma partida de juego, cartones de diferentes modelos.

2.- Orden del Departament d'Interior n. 419, del 14 de agosto, de reestructuración de l'Entitat Autònoma de Jocs i Apostes de la Generalitat y de reasignación de funciones de sus órganos.

Como es habitual si desean mayor información sobre los temas apuntados, restamos a su disposición, y entretanto aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Susana Murciano
Directora